



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00026

1. EXPEDIENTE2021 MC-00026

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00026

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO MC 00026 2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PATRIMONIO (REVISADO)

FECHA:: 18/03/2021 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
18/03/2021	00_MC_00026_2021_SOLICITUD PATRIMONIO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	sicervino	Ejecutado
18/03/2021	01- MC_00026_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_PATRI MONIO	rbueno	Ejecutado
18/03/2021	02- MC_00026_2021_TRANSF_PROPUESTA_PATRIMO NIO	aperea	Ejecutado
18/03/2021	03-MC_00026_2021_F-319- 2021_INFORME_PATRIMONIO	rbueno	Ejecutado
18/03/2021	Operación 2021-22003841	sicervino	Ejecutado
22/03/2021	04- MC_00026_2021_TRANSF_DECRETO_PATRIMONI O 2021/01585	magomez	Ejecutado
05/04/2021	Operación 2021-22006368	sicervino	Ejecutado
05/04/2021	Operación 2021-22006369	sicervino	Ejecutado

modificación crédito

1 mensaje

Manuel Lopez Mestanza <mlopez@alhaurindelatorre.es>
Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

18 de marzo de 2021, 13:25

Buenas tardes.

Desde el área de Patrimonio Histórico necesitamos hacer una compra de material (escáner y similares) para el archivo fotográfico de la historia local. Al no tener partida disponible para ello necesito que se cree una nueva para tal fin. De la 35 3330 62500 traspasar 3000 euros. Gracias.

Manuel López Mestanza
Concejal Delegado de Patrimonio



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de las áreas de gasto 3 y dentro del capítulo II de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00026 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres		3.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62600	Equipamientos para Procesos de Información		3.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					3.000,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					3.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
CVE: 07E500117C2C00S1B7P1X0Q9N6	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2021 09:19:35	Fecha: 18/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00026 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres		3.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62600	Equipamientos para Procesos de Información		3.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					3.000,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					3.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E50011850300M4G4M3W1S7G7



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
CVE: 07E50011850300M4G4M3W1S7G7	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 22/03/2021	Fecha: 18/03/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2021 13:34:52	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-319/2021

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00026 2021 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres		3.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62600	Equipamientos para Procesos de Información		3.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					3.000,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					3.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



CVE:
07E5001186A300F6N8M4A6G5G0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2021 17:25:56

EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
Fecha: 18/03/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001186A300F6N8M4A6G5G0



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las **Área de Gasto 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Área de Gasto 3 de los capítulos 2 con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.
13. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2020 nos habla de los niveles de vinculación jurídica: *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

CSV: 07E5001186A300F6N8M4A6G5G0



CVE: 07E5001186A300F6N8M4A6G5G0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2021 17:25:56	Fecha: 18/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Por todo ello, visto el expediente **00026 2021** de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E5001186A300F6N8M4A6G5G0



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E5001186A300F6N8M4A6G5G0	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2021 17:25:56
	EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
	Fecha: 18/03/2021
	Hora: 00:00
	Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 18/03/2021

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2021 22003841
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2021 MC-00026
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:36 MUSEO DE LA EDUCACIÓN		
Cl. Programa	:3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		
Cl. Económica	:62500 MOBILIARIO Y ENSERES		
Aplicación	:MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	216
IMPORTE (en letra): TRES MIL EUROS			3.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIÓN PARA TRANSFERIR A NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 33 3330 62600

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 18/03/2021

Resolución de DELEGADO DE ÁREA

Fecha:

La Intervención**El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E500117C2F00P6V4R8T0K5J0

CVE: 07E500117C2F00P6V4R8T0K5J0

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHAROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2021 09:19:42

EXPEDIENTE:: 2021MC-00026

Fecha: 18/03/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2021 01585
29/03/2021 14:43

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00026 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Area 3 de gastos, capítulos II, financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-319/2021**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00026 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres		3.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62600	Equipamientos para Procesos de Información		3.000,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					3.000,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					3.000,00 €

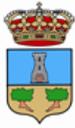
Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.
Dª. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E50011A3E600C4U4R5Z8T6S6	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2021 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2021 14:43:39	Fecha: 18/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 05/04/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2021 22006368
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2021 22003841
		Nº Expediente	2021 MC-00026
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2021
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :36 MUSEO DE LA EDUCACIÓN	
CL.PROGRAMA :3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	
CL.ECONÓMICA :62500 MOBILIARIO Y ENSERES	
APLICACIÓN :MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
IMPORTE (en letra): TRES MIL EUROS	3.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC-00026 2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MUSEOS

Nº de Operación: 2021 22006368

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 29/03/2021

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

FECHA: 05/04/2021

La Intervención

El Alcalde

CSV: 07E50011B09E00F2E5S1R2D0Q2

CVE: 07E50011B09E00F2E5S1R2D0Q2
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/04/2021
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2021 09:31:19

EXPEDIENTE:: 2021MC-00026
 Fecha: 18/03/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 05/04/2021

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2021 22006369
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2021 22006368
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00026
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:36 MUSEO DE LA EDUCACIÓN		
Cl. Programa	:3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		
Cl. Económica	:62600 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE		
Aplicación	:EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE	3.000,00	217
IMPORTE (en letra): TRES MIL EUROS			3.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC-00026 2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MUSEOS

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 05/04/2021Resolución 01585 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 29/03/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

